Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 7

Fecha:	**19**	**De**	**AGOSTO**	**de**	**2025**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	X			**CONVENIO**	
Contrato número:	**1.380-17.15-3943**	**de**	11 de marzo del 2025		

Disponibilidad N° CDP **3700003124** del 04 de febrero del 2025; Registro presupuestal No. **4500039413** del 12 de marzo del 2025.

Apropiación presupuestal: 121000/1153/2120201003/9999999999999999/9999999999999 Ingresos corrientes de Libre Destinación/SRIA DE LAS TECNOLOG DE LA INFORM Y COM/Otros bienes transportables (excepto productos met/GENERICA/GENERICO FUNCIONAMIENTO

OBJETO:
SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE O REGULAR Y DIÉSEL, PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE SUPLIR LAS NECESIDADES DEL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DEPENDENCIA.

Supervisor:	**MARIA LILIANA MUÑOZ MURILLO** **Cedula: No. 66.658.888** Cargo: **SUBDIRECTORA TECNICA SETIC** Gobernación del Valle del Cauca Teléfono: 6200000 EXT. 2399
contratista:	**DIANA CAROLINA RODRIGUEZ VILLAFAÑE** C.C. No. 1.020.727.415 Cargo: Gerente y Representante Legal de Inversiones JUDI S.A.S Ubicación: Calle 100 50-38 Teléfono: 6162992

OBJETIVO DEL INFORME

Este Informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado de **JULIO del 2025**, por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **JULIO DEL 2025**, fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA

Especificaciones, Actividades u Obligaciones Específicas Contractuales.	1. Suministrar los combustibles y lubricantes requeridos por el Departamento y relacionados en la propuesta presentada, la cual hará parte integral del contrato. 2. Cumplir con las especificaciones técnicas entregadas por la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 3. Cumplir con el plazo pactado. 4. Cumplir con los pagos a todos sus empleados de los aportes frente al régimen de seguridad social integral si a ello hubiere lugar del personal requerido para la ejecución del objeto contractual, en los términos y condiciones establecidos en las leyes y normas, en especial las contenidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 18 de la ley 1122 de 2007 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. 5. Aprobar en el SECOP II el contrato. 6. Pagar por su propia cuenta los impuestos, tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato. 7. Constituir las garantías contractuales con las coberturas solicitadas en el contrato para dar inicio al proceso contractual. 8. Atender las solicitudes y recomendaciones de la Supervisión designada para el seguimiento del contrato y/o del Departamento. 9. Responder los requerimientos de aclaración o de información que le formule el Departamento del Valle del Cauca, en los plazos que establezca para cada caso. 10. Presentar oportunamente los documentos requeridos por el Departamento del Valle del Cauca para el trámite del pago. 11. Informar de inmediato y por escrito, al Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través del supervisor del contrato, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. 12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y, en general, se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. 13. Las demás que surjan de las obligaciones principales del contrato y que tengan relación con el objeto de la misma..

Porcentaje de Cumplimiento	**Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de JULIO del 2025:** **Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo**	**100%** **52%**
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias		
Sugerencia	**Fecha de entrega**	**Responsable**
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**

Las actividades se han desarrollado de acuerdo con el alcance del objeto y bajo la supervisión de la secretaría de las tecnologías de la información y las comunicaciones, cumpliendo lo estipulado en el objeto del contrato de la siguiente manera:

El contratista ha cumplido con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en el contratante.

- El contratista garantizo la atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de manera que garantizó el suministro permanente del combustible, razón por la cual el contratista tuvo en cuenta que, si se presentan hechos relacionados por ejemplo con daños de surtidores, contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios y demás, los mismos no deben alterar el normal suministro del combustible.

- El contratista suministro combustibles con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos para la sustracción de agua.

- El contratista garantizo el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible instalado en cada estación de servicio, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.

- El contratista acredito mensualmente el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
- El contratista entrego mensualmente al supervisor del contrato informe de cada uno de los suministros realizados durante cada periodo, relacionando fecha, hora de suministro, placa del vehículo, nombre del conductor, galones suministrados y valor de los mismos.
- El contratista conto con un adecuado centro de aprovisionamiento de combustible en todo el departamento del Valle del Cauca.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO	
Concepto	***Valor***
Valor inicial del contrato	**$30.000.000**
Valor Adiciones Otro Sl	**$0**
Reajustes	**$0**
Actualización de precios	**$0**
Valor Total del Contrato	**$30.000.000**
Valor pagado	**0**
Valor causado que no se ha pagado	**$4.753.830**
Valor total ejecutado	**$ 15.674.988**
Valor saldo por ejecutar	**$ 14.325.012**
Intereses moratorios	**$0**

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto (Anticipo, avances, pagos)	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
PAGADO	**03-07-2025**	**$1.438.170**	**CUOTA 1**
PAGADO	**03-07-2025**	**$3.363.862**	**CUOTA 2**
PAGADO	**03-07-2025**	**$2.843.895**	**CUOTA 3**
PAGADO	24/07/2025	$3.275.231	CUOTA 4
.			

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: EL CONTRATO SE EJECUTA FINANCIERAMENTE COMO SE PERFECCIONÓ, CUENTA CON EL REGISTRO PRESUPUESTAL Y LOS PAGOS SE EJECUTAN DE ACUERDO A LO PACTADO.**
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: EL PRESENTE INFORME ES SUFICIENTE PARA EFECTUAR EL**

PAGO CORRESPONDIENTE; PUESTO QUE, SE DA PLENA CONSTANCIA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA SEGÚN EL OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES.

- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA**
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA**
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA**
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA**
- **Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1:RELACION CONSUMO Y FACTURA Actividades: CONSUMO MES JULIO	$4.753.830	$4.753.830
Entregable 2: Actividades:	$	$
Entregable 3: Actividades:	$	$
Entregable 4: Actividades:	$	$
TOTALES:	$	$

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: NO APLICA.**
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA**
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA**
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA**
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA**
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA**
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA**
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA**
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA**
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA**
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA**
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA**

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato, para el pago de la cuota CINCO (5) cuota correspondiente al mes de JULIO de 2025, se anexa PLANILLA No. 9489011126 y COMPROBANTE DE PAGO No. 1637407278.Según la cláusula segunda del contrato y decretos 1273 del 23 de Julio de 2018 y 948 de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada. Ley 80de 1993, ley 1150de 2011, ley 1474de de 2011y el decreto 1082de 2015

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y gestión documental.

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato, para el pago de la CUOTA CINCO (5) cuota correspondiente al mes de JULIO de 2025, se anexa PLANILLA No. 9489011126 y COMPROBANTE DE PAGO No. 1637407278..Según la cláusula segunda del contrato y decretos 1273 del 23 de Julio de 2018 y 948 de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS					
NO APLICA					
Próximo informe	**Día: 18**	**De**	**Mes: SEPTIEMBRE**	**De**	**2025**
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los (19)					
DIECINUEVE	días del mes de	**AGOSTO**		de	**2025**

MARIA LILIANA MUÑOZ MURILLO
Cedula: No. 66.658.888 de Cerrito (Valle)
SUPERVISORA

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DE LAS TECNOLOG DE LA INFORM Y COM
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500039413	**Fecha de Contabilización:**	12.03.2025
Beneficiario:	8050175765 INVERSIONES JUDI S A	**Estado Liberación:**	Contabilizado
Contrato:	138017153943	**Página:**	1 de 1
		Elaboro: Stephany Collazos Cruz	

Descripción
1.380-17.15-3943 del 11/03/2025 Suministro de gasolina corriente o regular y diésel, para los vehículos adscritos a la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Valle del Cauca, con el fin de suplir las necesidades del desplazamiento de los funcionarios de la dependencia. CDP 3700003124 04.02.2025 plazo 31/12/2025.

Item 1
Apropiación: 121000/1153/2120201003/9999999999999999/9999999999999 Ingresos corrientes de Libre Destinación/SRIA DE LAS TECNOLOG DE LA INFORM Y COM/Otros bienes transportables (excepto productos met/GENERICA/GENERICO FUNCIONAMIENTO
Valor: 30.000.000 COP
CDP Asociados:
3700003124
Programación PAC
MAR: 30.000.000

Importe total: La suma de TREINTA MILLONES PESOS
Valor: 30.000.000 COP

Ordenador del Gasto:
GABRIEL ENRIQUE FERRER OROZCO
C.C. 1.130.672.274

,Aprobado Por:
MARIA LILIANA MUÑOZ MURILLO
SUBDIRECTORA TÉCNICA DE APOYO A LA GES
C.C. 66.658.888

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DE LAS TECNOLOG DE LA INFORM Y COM
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	3700003124	Fecha de Contab.	04.02.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1

Descripción: SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE O REGULAR Y DIÉSEL, PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL VALLE DEL CAUCA CON EL FIN DE SUPLIR LAS NECESIDADES DEL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DEPENDENCIA. *

Item: 1 Valor: 30.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 121000/1153/2-120201003/99999999999999999/9999999999999: ICLD/SRIA DE LASTECNOLOG/Otros bienes transpo/GENERICA/FUNCIONAMIENTO

Proyecto:

Elemento PEP:
Posicion Presupuestaria: 2-120201003
Otros bienes transportables (excepto productos met
Cuenta Mayor: 5111460000

Importe Total: La Suma de TREINTA MILLONES DE PESOS
Valor: 30.000.000 COP

Solicitado por:
GABRIEL ENRIQUE FERRER OROZCO

Elaborado por:
Ricardo Trujillo Perez

Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGÓN
SUBDIRECTOR DE PPTO Y

Inversiones Judi S.A.S.

NIT : 805,017,576 - 5
Calle 100 N° 50 - 38
BOGOTA - COLOMBIA
6109008 6162992
facturasjudi@outlook.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4731 Tarifa 3,30

Cliente	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		
NIT	890,399,029 - 5	**Vendedor**	ADMINISTRADOR
Dirección	CL 10 CR 6 Y 8 P3 ED SAN FRANCISCO	**Teléfono**	6028860000
Ciudad	CALI - COLOMBIA	**Centro Costo**	8
Correo	facturacion.dadi@valledelcauca.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
E 27309

Fecha y Hora de Factura

Generación	2025-08-14	08:37:05
Expedición	2025-08-14	08:32:11
Vencimiento	2025-08-14	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	1380950800	COMBUSTIBLE CORRINTE GL 255,58		0.00	0.00	4,129,935.00
2	1380950800	COMBUSTIBLE ACPM GL 57,37		0.00	0.00	623,895.00

Total Items 2

Total Bruto	4,753,830.00
Total a Pagar	**$ 4.753.830,00**

FORMA DE PAGO **MEDIO DE PAGO**

Credito Credito A 15 Dias | Efectivo | Cuota 1 F - 001- 27309 Vence el 2025-08-14 | 4.753.830,00

VALOR EN LETRAS

Cuatro Millones Setecientos Cincuenta Y Tres Mil Ochocientos Treinta Pesos

OBSERVACIONES

FACTURA JULIO SETIC BASE GRAVABLE RETENCIONES 30.731

Firma Elaborado por : CAROLINA ROMAN

Firma Recibido

GRACIAS POR UTILIZAR NUESTROS SERVICIOS

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764084499174 **aprobado en** 2024-12-02 **hasta el** 2026-12-02, **vigencia** 24 Meses, **prefijo** E **desde el número** 25001 **al** 35000

CUFE :0b0a6690866ec48a62e2f20cbd7526a2e399d64a66bed6980e4af93c7906e90c6f569b3a47f17401e54a69ca1a6820ed

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764084499174

(415)7707212489984(8020) 001876408449917 4

5. Numero de Identificacion Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 5 0 1 7 5 7 6	5				

11. Razón social
INVERSIONES JUDI S.A.S

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cod. 3 2

24. Direccion
CL 100 50 38

25. Pais	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopcion o violacion de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sancion establecida en el articulo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-12-02 / 11:26:10 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

1001. Apellidos y nombres RODRIGUEZ VILLAFAÑE DIANA CAROLINA
1002. Tipo documento Cedula de Ciudadania
1003. No. Identificación 1020727415 1004. DV 5
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización INVERSIONES JUDI S.A.S

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 4-1 2-0 2/1 1:2 6:1 0

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764084499174

(415)7707212489984(8020) 001876408449917 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 5 0 1 7 5 7 6	5				

11. Razon social

INVERSIONES JUDI S.A.S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cod
1	ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL PASADENA CL 100 50 38	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	E	25,001	35,000	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14936985361

(415)7707212489984(8020) 000001493698536 1

5. Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzon electronico
8 0 5 0 1 7 5 7 6	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Numero de Identificacion	
Persona juridica 1			

Lugar de expedición	28. Pais	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razon social
INVERSIONES JUDI S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
INVERSIONES JUDI S.A.S.	

UBICACIÓN

38. Pais	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 100 50 38

42. Correo electrónico Contabilidad@Judisas.com

43. Codigo postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 1 0 9 0 0 8	6 1 6 2 3 9 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Numero establecimientos
4 7 3 1	2 0 0 6 0 7 2 6	4 7 3 2	2 0 0 6 0 7 2 6	4 5 2 0	6 8 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Codigo	3	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a titulo de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Codigo																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

984. Nombre RODRIGUEZ VILLAFAÑE DIANA CAROLINA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14936985361

(415)7707212489984(8020) 000001493698536 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 7 5 7 6	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho publico de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personeria juridica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitucion	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	0 3 1 4 5	3 9
73. Fecha	2 0 0 0 0 8 0 1	2 0 1 1 0 7 2 5
74. Número de notaria	1 9	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 3 0 7 2 9	2 0 1 1 0 9 1 3
77. No. Matricula mercantil	4 4 3 8 5 - 0 4	1 6 1 8 0 7 3
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta	2 0 2 1 0 8 0 9	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional publico	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero publico	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14936985361

(415)7707212489984(8020) 000001493698536 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 7 5 7 6	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 0 0 1 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 2 0 7 2 7 4 1 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	VILLAFAÑE	DIANA	CAROLINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 1 0 7 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	6 1 1 3 5 9 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	GARCIA	GERMAN	CAROLINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 3 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 1 3 5 2 7 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	VILLAFAÑE	JUAN	MANUEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14936985361

(415)7707212489984(8020) 000001493698536 1

5. Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzon electronico
8 0 5 0 1 7 5 7 6	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 1 1 3 5 9 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	GARCIA	GERMAN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 2 0 2 1 3	

2

111. Tipo de documento	112. Numero de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 9 9 9 5 8 3 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VILLAFAÑE	RUEDA	MARIA	YOLANDA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 2 0 2 1 3	

3

111. Tipo de documento	112. Numero de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 1 3 5 2 7 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	VILLAFAÑE	JUAN	MANUEL

119. Razon social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 2 0 2 1 3	

4

111. Tipo de documento	112. Numero de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 0 7 2 7 4 1 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	VILLAFAÑE	DIANA	CAROLINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 2 0 2 1 3	

5

111. Tipo de documento	112. Numero de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razon social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14936985361

(415)7707212489984(8020) 000001493698536 1

5. Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogota	14. Buzon electronico
8 0 5 0 1 7 5 7 6	5	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 4 7 9 5 3 3		7 1 9 4 4

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MARIN	AYALA	REINALDO	

132. Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 0 7 1 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 5 7 2 3 1 3		1 1 0 3 9 3

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CARREÑO	CORREA	GLADYS	

144. Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 2 2 9

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 0 9 8 2 5 7		1 6 5 7 6 7

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
TORO	OSORIO	MARIA	ISLEDY

156. Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 5 1 8

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14936985361

(415)7707212489984(8020) 000001493698536 1

5. Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	6. DV	12. Direccion seccional	14. Buzon electronico
8 0 5 0 1 7 5 7 6	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales. oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de combustible para automotores 4 7 3 1

162. Nombre del establecimiento
ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL PASADENA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección
CL 100 50 38

166. Numero de matricula mercantil	167. Fecha de la matricula mercantil
0 1 2 5 6 6 2 5	2 0 0 3 0 3 1 9
168. Telefono	169. Fecha de cierre
6 1 0 9 0 0 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de combustible para automotores 4 7 3 1

162. Nombre del establecimiento
ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL LA COLOMBINA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

165. Direccion
CR 15 28 24

166. Numero de matricula mercantil	167. Fecha de la matricula mercantil
9 1 6 1 5 2	2 0 1 0 0 5 2 7
168. Telefono	169. Fecha de cierre
2 8 5 5 6 2 4	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de combustible para automotores 4 7 3 1

162. Nombre del establecimiento
ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL EL OBRERO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección
CR 10 20 42

166. Numero de matricula mercantil	167. Fecha de la matricula mercantil
7 9 3 2 3 6 2	2 0 1 0 0 6 1 0
168. Telefono	169. Fecha de cierre
4 8 3 7 5 1 8	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2025 Hora: 14:38:25
Recibo No. AB25299847
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252998471D43D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INVERSIONES JUDI S A S
Nit: 805017576 5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01618073
Fecha de matrícula:	21 de julio de 2006
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	26 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 100 N° 50 - 38
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	contabilidad@judisas.com
Teléfono comercial 1:	3905580
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 100 N° 50 - 38
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	contabilidad@judisas.com
Teléfono para notificación 1:	3905580
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2025 Hora: 14:38:25
Recibo No. AB25299847
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252998471D43D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0003145 del 1 de agosto de 2000 de Notaría 19 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2002, con el No. 00814496 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AGRICOLA LA LUISA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0000586 del 8 de marzo de 2006 de Notaría 1 de Tuluá (Valle Del Cauca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2006, con el No. 01067985 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INVERIONES COMERCIALES Y AGRICOLAS LA LUISA LTDA a INVERSIONES COMERCIALES Y AGRICOLAS JUDI S A.

Por Escritura Pública No. 0003098 del 9 de agosto de 2001 de Notaría 19 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2002, con el No. 00814498 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de AGRICOLA LA LUISA LTDA a INVERIONES COMERCIALES Y AGRICOLAS LA LUISA LTDA.

Por Escritura Pública No. 0001195 del 16 de mayo de 2008 de Notaría 2 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2008, con el No. 01216892 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INVERSIONES COMERCIALES Y AGRICOLAS JUDI S A a INVERSIONES JUDI S.A. CUYA SIGLA SERA INVERJUDI S.A..

Por Acta No. 39 del 25 de julio de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2011, con el No. 01512054 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INVERSIONES JUDI S.A. CUYA SIGLA SERA INVERJUDI S.A. a INVERSIONES JUDI S A S.

Por Acta No. 39 de Asamblea de Accionistas del 25 de julio de 2011, inscrita el 13 de septiembre de 2011 bajo el número 01512054 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2025 Hora: 14:38:25
Recibo No. AB25299847
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252998471D43D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedicion. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: INVERSIONES JUDI S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto social: 1. Compra, venta, comercialización, y distribución de toda clase de combustibles y productos derivados del petróleo, como gasolina, acpm, gas, queroseno, etc., y comercialización de autopartes; 2. Compra, venta, comercialización y distribución de lubricantes, llantas, repuestos y accesorios que tengan que ver con el sector automotriz; igualmente la prestación de servicios de automotores en general; 3. Reparación, mantenimiento, electricidad, tapicería, sincronización, cambio de aceite, latonería y pintura de toda clase de vehículos automotores; 4. Explotación de la actividad agrícola y ganadera; 5. La siembra, el cultivo, la compra o venta al por mayor o al detal, el procesamiento, la distribución, la comercialización, la importación y la exportación de toda clase de cereales, cítricos, hortalizas, legumbres, y en general, de toda clase de productos agrícolas lícitos; 6. La reproducción, la cría, el levante, la compra, la venta, la importación y la exportación de toda clase de ganado vacuno, bovino, y caballar, bien sea en pie o en canal; 7. La importación, exportación, la compra, la distribución, el agenciamiento, la representación y la venta de toda clase de maquinaria, de equipos, de accesorios, de repuestos y demás elementos necesarios para el desarrollo de dichas actividades agropecuarias; 8. La prestación de servicios, ya sea manuales o mecánicos, para la preparación de tierras, para la siembra, el cultivo, para la recolección y el transporte de toda clase de productos agrícolas lícitos; 9. El alquiler de toda clase de maquinaria, de equipos y de accesorios utilizados en el campo agrícola; 10. La inversión en toda clase de negocios civiles y comerciales relacionados con el cultivo, la fabricación, la compra, la distribución, el agenciamiento y la venta al por mayor y al detal, directamente o a través de terceros, de toda clase de bienes y servicios lícitos que se ofrezcan en el comercio;

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2025 Hora: 14:38:25
Recibo No. AB25299847
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252998471D43D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

11. La representación de de toda clase de personas naturales o jurídicas, bien sean nacionales o extranjeras, de derecho civil o comercial, que se dediquen a actividades similares. En desarrollo de su objeto la Sociedad podrá adquirir, conservar, utilizar, gravar, arrendar, vender, enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, podrá mudar la forma, la naturaleza de sus bienes, constituir hipotecas y aceptarlas, dar y aceptar prendas y fianzas, celebrar contratos de arrendamiento, compraventa, usufructo y anticresis, asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, participar en toda clase de licitaciones públicas o privadas, girar, librar, otorgar, aceptar, recibir y en general negociar toda clase de títulos valores, dar y recibir dinero en mutuo, con o sin intereses, y en general, la Sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato relacionado directamente con el objeto social o actividades afines; pudiendo también celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias o de crédito, y ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. Es decir, la Sociedad podrá celebrar toda clase de contratos y actos lícitos, sean o no de comercio, tanto en Colombia como en el extranjero. Parágrafo: Prohíbase a la sociedad constituirse garante de obligaciones de terceros o caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias, a menos que la compañía obtenga intereses en la negociación que se va a garantizar No obstante, se podrá avalar obligaciones contraídas por compañías subsidiarias de la sociedad. Actividad principal: 4731 (comercio al por menor de combustible para automotores) actividad secundaria: 4732 (comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores) otras actividades: 6810 (actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados)

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $3.914.000.000,00
No. de acciones	: 3.914,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2025 Hora: 14:38:25
Recibo No. AB25299847
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252998471D43D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedicion. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $3.914.000.000,00
No. de acciones : 3.914,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $3.914.000.000,00
No. de acciones : 3.914,00
Valor nominal : $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente, primer Gerente suplente y un segundo Gerente suplente, quienes actuaran como representante legal principal y representantes legales suplentes, respectivamente. El Suplente sustituirá al Gerente en sus faltas temporales y absolutas y tendrá las mismas facultades del Gerente en calidad de representante legal principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será dirigida, administrada y representada legalmente ante terceros, por el Gerente general o Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación en razón de la naturaleza, ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Gerente general o Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Gerente general o Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Gerente general o Representante Legal. Parágrafo primero. El Gerente general o Representante Legal, tendrá un sustituto o reemplazo, denominado primer suplente del Representante Legal, quien lo reemplazará con las mismas facultades, sólo en los siguientes casos: renuncia del Gerente general o Representante Legal; remoción por parte de la Asamblea General de Accionistas del Gerente general o Representante Legal;

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2025 Hora: 14:38:25

Recibo No. AB25269847

Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252998471D43D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

fallecimiento del Gerente general o Representante Legal; declaratoria judicial de pena privativa de la libertad por más de un (1) mes del Gerente general o Representante Legal; desaparecimiento por más de un (1) mes del Gerente general o Representante Legal; o declaratoria judicial de incapacidad o de interdicción del Gerente general o Representante Legal. La designación o remoción del primer suplente del Representante Legal corresponderá a la Asamblea General de Accionistas. Parágrafo segundo. El Gerente general o Representante Legal y el primer suplente del Representante Legal, tendrán un sustituto o reemplazo, denominado segundo suplente del Representante Legal, quien los reemplazará con las mismas facultades, sólo en los siguientes casos: renuncia del gerente general o Representante Legal y del primer suplente del Representante Legal; remoción por parte de la Asamblea General de Accionistas del Gerente general o Representante Legal y del primer suplente del Representante Legal; fallecimiento del Gerente general o Representante Legal y del primer suplente del Representante Legal; declaratoria judicial de pena privativa de la libertad por más de un (1) mes, del Gerente general o Representante Legal y del primer suplente del Representante Legal; desaparecimiento por más de un (1) mes, del Gerente general o Representante Legal y del primer suplente del Representante Legal; o declaratoria judicial de incapacidad o de interdicción del gerente general o representante legal y del primer suplente del Representante Legal. La designación o remoción del segundo suplente del Representante Legal corresponderá también a la Asamblea General de Accionistas. Parágrafo tercero. Con todo, podrá el Gerente general o Representante Legal de la sociedad, delegar determinadas funciones o facultades, en el primer suplente del Representante Legal, o en el segundo suplente del Representarte Legal, o en un tercero, mediante poder especial o mandato, debidamente otorgado. Parágrafo cuarto. Los empleados de la sociedad, serán subordinados del Gerente general o Representante Legal, quien podrá contratarlos o removerlos libremente. Parágrafo quinto. Le está prohibido al Gerente General o Representante Legal y a los demás administradores, otorgar o autorizar por parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales o de terceros, salvo aprobación de la Asamblea General de Accionistas, impartida con el voto favorable de uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más una de las acciones debidamente representadas en la respectiva reunión.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2025 Hora: 14:38:25

Recibo No. AB25299847
Valor: $ 11,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252998471D43D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 56 del 30 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2023 con el No. 02970653 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Diana Carolina Rodriguez Villafañe	C.C. No. 1020727415

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Gerente Suplente	German Rodriguez Garcia	C.C. No. 6113591
Segundo Gerente Suplente	Maria Yolanda Villafañe Rueda	C.C. No. 29995834

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 56 del 30 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2023 con el No. 02970652 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Reinaldo Marin Ayala	C.C. No. 19479533 T.P. No. 71944-T

Por Acta No. 46 del 14 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2017 con el No. 02236400 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Gladys Carreño Correa	C.C. No. 51572313

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2025 Hora: 14:38:25

Recibo No. AB[illegible]0847

Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252998471D43D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003098 del 9 de agosto de 2001 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00814498 del 13 de febrero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0005174 del 19 de diciembre de 2001 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00814500 del 13 de febrero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001754 del 24 de junio de 2002 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	00832817 del 25 de junio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0003183 del 25 de junio de 2002 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00834758 del 9 de julio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001593 del 10 de marzo de 2003 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00874920 del 10 de abril de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0000586 del 20 de junio de 2006 de la Notaría 1 de Tuluá (Valle Del Cauca)	01067986 del 21 de julio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001195 del 16 de mayo de 2008 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	01216892 del 28 de mayo de 2008 del Libro IX
Acta No. 39 del 25 de julio de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01512054 del 13 de septiembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 041 del 27 de noviembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01688102 del 11 de diciembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 0048 del 15 de junio de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02380731 del 28 de septiembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 55 del 1 de noviembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02912280 del 21 de diciembre de 2022 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

GRUPO MUÑOZ RODRIGUEZ S.A.S	**FORMATO AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO**	Versión: 02
		Fecha: 25-07-2023
		Página: 1 de 1

Yo _____ Identificado con la cedula de ciudadanía Nº _____ Actuando en calidad de trabajador de la empresa **GRUPO MUÑOZ RODRIGUEZ SAS**

Autorizo a ustedes a descontar de mi salario y/o de mi liquidación de prestaciones sociales la suma de:

$ _____ (en letras)_____ en:_____

cuotas a partir de:_____ por concepto de:

_____

_____

Firma y Cedula del Trabajador

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2025 Hora: 14:38:25
Recibo No. AB25299847
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252998471D43D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El(los) acto(s) inscrito(s) bajo el No. 3145 del Libro IX al No. 5174 del 19 de diciembre de 2001 ya se encuentra (n) inscrito previamente en otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el Numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

El(los) acto(s) inscrito(s) bajo el No. 3098 del Libro IX al No. 1389 del 20 junio de 2006 ya se encuentra(n) inscrito previamente en otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el Numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4731
Actividad secundaria Código CIIU: 4732
Otras actividades Código CIIU: 6810

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

GRUPO MUÑOZ RODRIGUEZ S.A.S	**FORMATO AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO**	Versión: 02
		Fecha:11-08-2025
		Página: 1 de 1

Yo _____ Identificado con la cedula de ciudadanía N.º _____ Actuando en calidad de trabajador de la empresa **GRUPO MUÑOZ RODRIGUEZ SAS**

Autorizo a ustedes a descontar de mi salario y/o de mi liquidación de prestaciones sociales la suma de:

$ _____ (en letras) _____ en: _____

cuotas a partir de: _____ por concepto de: _____

_____

Firma y Cedula del Trabajador

GRUPO MUÑOZ RODRIGUEZ S.A.S	**FORMATO AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO**	Versión: 02
		Fecha11-08-2025
		Página: 1 de 1

Yo _____ Identificado con la cedula de ciudadanía N.º _____ Actuando en calidad de trabajador de la empresa **GRUPO MUÑOZ RODRIGUEZ SAS**

Autorizo a ustedes a descontar de mi salario y/o de mi liquidación de prestaciones sociales la suma de:

$ _____ (en letras) _____ en: _____

cuotas a partir de: _____ por concepto de: _____

_____

Firma y Cedula del Trabajador

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2025 Hora: 14:38:25

Recibo No. AB25299847

Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252998471D43D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	ESTACION DE SERVICIO TERPEL PASADENA
Matrícula No.:	01256625
Fecha de matrícula:	19 de marzo de 2003
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 100 N° 50 - 38
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 33.365.658.525

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4731

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición 12 de agosto de 2025 Hora: 14:38:25
Recibo No. AB25299847
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252998471D43D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de junio de 2017. Fecha de envio de información a Planeación : 28 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.020.727.415**

RODRIGUEZ VILLAFAÑE

APELLIDOS

DIANA CAROLINA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-SEP-1987**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-SEP-2005 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00280097-F-1020727415-20110208 0025688375A 1 1141130172

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

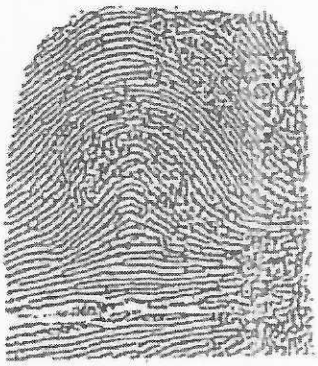
NUMERO 19.479.533

MARIN AYALA
APELLIDOS

REINALDO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-ENE-1961
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

02-SEP-1980 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDON LOPEZ

A-1500116-45150967-M-0019479533-20060914 05887 06256C 02 190612704

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



71944-T

REINALDO
MARIN AYALA
C.C. 19479533
RESOLUCION INSCRIPCION 55 FECHA 11/05/2000
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Presidente

30586

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional --Junta Central de Contadores

019479533

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E B E D 3 8 D A F 9 F F 2 4 6 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **REINALDO MARIN AYALA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19479533 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 71944-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito Reinaldo Marín Ayala, identificado con CC 19.479.533 , en mi condición de Revisor Fiscal de Inversiones Judi SAS identificada con Nit 805.017.576-5 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los doce días, (12) del mes de agosto de 2025.

FIRMA



C.C. No. 19.479.533
T.P. No. 71944-T

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 805017574	1	INVERSIONES JUDI S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INVERSIONES JUDI S. A. S.	CALLE 100 50 38	BOGOTA BOGOTA D.E.	6109008	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	163740778	94890111126	E	2025/07/17	2025/07/18	SCOTIABANK COLPATRIA	1	$24,786,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO						PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: INVERSIONES JUDI S. A. S. (20 Afiliados)						$84,415,396	$8,899,100			$68,792,746	$2,873,700			$65,653,346	$2,627,000			$67,369,246	$1,536,600		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO (2 Afiliados)						$3,084,476	$493,600			$3,084,476	$123,400			$3,084,476	$123,400			$3,084,476	$16,200		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)						$3,084,476	$493,600			$3,084,476	$123,400			$3,084,476	$123,400			$3,084,476	$16,200		$0	$0
1	CC	1144859788	ROMAN ANGIE	230301	25	$1,310,000	$209,600	EPS005	25	$1,310,000	$52,400	CCF21	25	$1,310,000	$52,400	14-7	25	$1,310,000	$6,900	25	$0	$0
2	CC	1114881167	SALAZAR MARCO	230301	30	$1,774,476	$284,000	EPS037	30	$1,774,476	$71,000	CCF21	30	$1,774,476	$71,000	14-7	30	$1,774,476	$9,300	30	$0	$0
Centro de Trabajo: UNICO (18 Afiliados)						$51,330,920	$8,405,500			$65,708,270	$2,750,300			$62,568,870	$2,503,600			$64,284,770	$1,520,200		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (18 Afiliados)						$51,330,920	$8,405,500			$65,708,270	$2,750,300			$62,568,870	$2,503,600			$64,284,770	$1,520,200		$0	$0
3	CC	1030652885	CABEZAS FRANCISCO	230201	30	$1,882,784	$301,300	EPS017	30	$1,882,784	$75,400	CCF21	30	$1,882,784	$75,400	14-7	30	$1,882,784	$45,900	30	$0	$0
4	CC	1004361611	CONTRERAS FABIAN	230301	30	$1,926,108	$308,200	EPS002	30	$1,926,108	$77,100	CCF21	30	$1,926,108	$77,100	14-7	30	$1,926,108	$47,000	30	$0	$0
5	CC	1020812414	CORTES DAVID	230201	30	$2,086,450	$333,900	EPS010	30	$2,086,450	$83,500	CCF21	30	$2,086,450	$83,500	14-7	30	$2,086,450	$50,900	30	$0	$0
6	CC	1000007968	FAJARDO KAROL	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS002	30	$2,000,000	$80,000	CCF21	30	$2,000,000	$80,000	14-7	30	$2,000,000	$48,800	30	$0	$0
7	CC	80733025	FELICIANO WILSON	230301	30	$1,817,000	$290,800	EPS008	30	$1,817,000	$72,700	CCF21	30	$1,817,000	$72,700	14-7	30	$1,817,000	$44,300	30	$0	$0
8	CC	52417724	FLOREZ ADRIANA	25-14	30	$3,770,000	$603,200	EPS001	30	$3,770,000	$150,800	CCF21	30	$3,770,000	$150,800	14-7	30	$3,770,000	$91,900	30	$0	$0
9	CC	5176966	GONZALEZ MIGUEL	230301	30	$3,491,000	$558,600	EPS005	30	$3,491,000	$139,700	CCF21	30	$3,491,000	$139,700	14-7	30	$3,491,000	$85,100	30	$0	$0
10	CC	1117499665	HERRERA HERMIDES	25-14	30	$1,906,629	$305,100	EPS002	30	$1,906,629	$76,300	CCF21	30	$1,906,629	$76,300	14-7	30	$1,906,629	$46,500	30	$0	$0
11	CC	1025521891	IBARRA JEAN		0	$0	$0	EPS005	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
12	CC	51743917	LOPEZ GLORIA	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0
13	CC	1023947852	ORJUELA LIZETH	230301	30	$1,621,000	$259,400	EPS002	30	$1,621,000	$64,900	CCF21	0	$0	$0	14-7	30	$1,621,000	$0	0	$0	$0
14	CC	1031144818	PEREZ BRANDON	230301	26	$1,547,853	$247,700	EPS002	26	$1,547,853	$62,000	CCF21	26	$1,547,853	$62,000	14-7	26	$1,547,853	$37,800	26	$0	$0
15	CC	1031144818	PEREZ BRANDON	230301	4	$198,777	$31,900	EPS002	4	$198,777	$8,000	CCF21	4	$198,777	$8,000	14-7	4	$198,777	$0	4	$0	$0
16	CC	79831496	REINA CARLOS	230301	28	$1,803,069	$288,500	EPS002	28	$1,803,069	$72,200	CCF21	28	$1,803,069	$72,200	14-7	28	$1,803,069	$44,000	28	$0	$0
17	CC	79831496	REINA CARLOS	230301	2	$94,900	$15,200	EPS002	2	$94,900	$3,800	CCF21	0	$0	$0	14-7	2	$94,900	$0	0	$0	$0
18	CC	1020727415	RODRIGUEZ DIANA	25-14	30	$12,953,850	$2,202,300	EPS010	30	$12,953,850	$518,200	CCF21	30	$12,953,850	$518,200	14-7	30	$12,953,850	$315,600	30	$0	$0
19	CC	6113991	RODRIGUEZ GERMAN		0	$0	$0	EPS002	30	$12,953,850	$518,200	CCF21	30	$12,953,850	$518,200	14-7	30	$12,953,850	$315,600	30	$0	$0
20	CC	53098257	TORO MARIA	25-14	30	$6,211,000	$1,056,000	EPS008	30	$6,211,000	$248,500	CCF21	30	$6,211,000	$248,500	14-7	30	$6,211,000	$151,300	30	$0	$0
21	CC	53016436	VARGAS DIANA	25-14	30	$4,609,000	$737,500	EPS008	30	$4,609,000	$184,400	CCF21	30	$4,609,000	$184,400	14-7	30	$4,609,000	$112,300	30	$0	$0
22	CC	1101091184	VARGAS NELLY	230301	30	$1,988,000	$318,100	EPS008	30	$1,988,000	$79,600	CCF21	30	$1,988,000	$79,600	14-7	30	$1,988,000	$48,500	30	$0	$0
Sucursal: CALI (9 Afiliados)						$13,534,447	$2,165,900			$15,853,697	$634,600			$16,782,873	$671,700			$17,277,197	$417,600		$0	$0
Centro de Trabajo: CALI - OBRERO (9 Afiliados)						$13,534,447	$2,165,900			$15,853,697	$634,600			$16,782,873	$671,700			$17,277,197	$417,600		$0	$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (9 Afiliados)						$13,534,447	$2,165,900			$15,853,697	$634,600			$16,782,873	$671,700			$17,277,197	$417,600		$0	$0
23	CC	1143143532	CABARCAS KEMELY	230201	30	$2,848,000	$455,700	EPS010	30	$2,848,000	$114,000	CCF57	30	$2,848,000	$114,000	14-7	30	$2,848,000	$69,400	30	$0	$0
24	CC	14678455	EPE LUIS	230201	30	$1,967,281	$314,800	EPS018	30	$1,967,281	$78,700	CCF57	30	$1,967,281	$78,700	14-7	30	$1,967,281	$48,000	30	$0	$0
25	CC	8210550	GONZALEZ ALVARO	230301	8	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF57	8	$711,750	$28,500	14-7	30	$1,423,500	$34,700	8	$0	$0
26	CC	1144184535	HURTADO LUIS	230301	12	$662,557	$106,100	EPS002	12	$662,557	$26,600	CCF57	12	$879,983	$35,200	14-7	30	$662,557	$16,200	12	$0	$0
27	CC	16671240	LASSO MARCO		0	$0	$0	EPS002	30	$3,031,000	$121,300	CCF57	30	$3,031,000	$121,300	14-7	30	$3,031,000	$73,900	30	$0	$0
28	CC	1107511626	MOSQUERA WEIMAR	230301	30	$1,978,116	$316,500	EPS012	30	$1,978,116	$79,200	CCF57	30	$1,978,116	$79,200	14-7	30	$1,978,116	$48,200	30	$0	$0
29	CC	1060358170	POPO BEATRIZ	230201	30	$1,709,482	$273,600	ESSC62	30	$1,709,482	$68,400	CCF57	30	$1,709,482	$68,400	14-7	30	$1,709,482	$41,700	30	$0	$0
30	CC	12091676	RAMIREZ LUZ	231001	3	$150,981	$24,200	EPS012	3	$150,981	$6,100	CCF57	3	$150,981	$6,100	14-7	3	$150,981	$0	3	$0	$0

RELACION CONSUMO JULIO 2025			
Producto	CANTIDAD	Subtotal Producto	No Registros
CORRIENTE	255,58	$4.129.935	31
ACPM	57,37	$623.895	4
TOTALES	312,96	$4.753.830	35

No. pedido o POS	Fecha Venta	Cliente	Placa	Producto	Cantidad	PPU	Total
81277	2025-07-31 09:19:20	SETIC-SECRET,TECN,INFORM YLAS COMUNI SETIC	SETIC1	CORRIENTE	12,02	$16.159	$194.198
560126	2025-07-30 18:20:26	SETIC-SECRET,TECN,INFORM YLAS COMUNI SETIC	ONL023	CORRIENTE	3,30	$16.159	$53.276
1021976	2025-07-30 07:44:03	SETIC-SECRET,TECN,INFORM YLAS COMUNI SETIC	SETIC1	CORRIENTE	12,33	$16.159	$199.199
558250	2025-07-28 08:39:33	SETIC-SECRET,TECN,INFORM YLAS COMUNI SETIC	SETIC2	ACPM	13,24	$10.874	$143.982
558206	2025-07-28 07:10:52	SETIC-SECRET,TECN,INFORM YLAS COMUNI SETIC	ONL023	CORRIENTE	5,20	$16.159	$84.091
392014	2025-07-25 08:23:57	SETIC-SECRET,TECN,INFORM YLAS COMUNI SETIC	ONL023	CORRIENTE	3,93	$16.159	$63.569
79118	2025-07-24 06:28:18	SETIC-SECRET,TECN,INFORM YLAS COMUNI SETIC	SETIC1	CORRIENTE	7,01	$16.159	$113.339
555247	2025-07-23 07:05:50	SETIC-SECRET,TECN,INFORM YLAS COMUNI SETIC	ONL023	CORRIENTE	6,53	$16.159	$105.469
1018773	2025-07-22 17:36:59	SETIC-SECRET,TECN,INFORM YLAS COMUNI SETIC	SETIC1	CORRIENTE	12,33	$16.159	$199.199
554694	2025-07-22 08:51:18	SETIC-SECRET,TECN,INFORM YLAS COMUNI SETIC	SETIC2	ACPM	13,87	$10.874	$150.800
1013784	2025-07-21 20:01:34	SETIC-SECRET,TECN,INFORM YLAS COMUNI SETIC	ONL023	CORRIENTE	12,33	$16.159	$199.199
77940	2025-07-19 21:59:54	SETIC-SECRET,TECN,INFORM YLAS COMUNI SETIC	SETIC1	CORRIENTE	12,69	$16.159	$205.106
64308	2025-07-19 14:12:56	SETIC-SECRET,TECN,INFORM YLAS COMUNI SETIC	ONL023	CORRIENTE	12,00	$16.159	$193.940
552791	2025-07-19 12:39:58	SETIC-SECRET,TECN,INFORM YLAS COMUNI SETIC	ONL023	CORRIENTE	5,14	$16.159	$83.138
552685	2025-07-19 08:36:56	SETIC-SECRET,TECN,INFORM YLAS COMUNI SETIC	SETIC2	ACPM	11,95	$10.874	$129.966
1011852	2025-07-17 14:25:50	SETIC-SECRET,TECN,INFORM YLAS COMUNI SETIC	ONL023	CORRIENTE	9,25	$16.159	$149.399
76929	2025-07-17 00:01:17	SETIC-SECRET,TECN,INFORM YLAS COMUNI SETIC	SETIC1	CORRIENTE	7,83	$16.159	$126.506
1011503	2025-07-16 18:06:00	SETIC-SECRET,TECN,INFORM YLAS COMUNI SETIC	SETIC1	CORRIENTE	12,33	$16.159	$199.199
389427	2025-07-16 13:05:36	SETIC-SECRET,TECN,INFORM YLAS COMUNI SETIC	ONL023	CORRIENTE	5,01	$16.159	$80.988
550903	2025-07-16 09:07:29	SETIC-SECRET,TECN,INFORM YLAS COMUNI SETIC	ONL023	CORRIENTE	5,74	$16.159	$92.704
1013986	2025-07-15 09:00:31	SETIC-SECRET,TECN,INFORM YLAS COMUNI SETIC	SETIC1	CORRIENTE	11,97	$16.159	$193.482
549619	2025-07-14 07:02:39	SETIC-SECRET,TECN,INFORM YLAS COMUNI SETIC	ONL023	CORRIENTE	6,41	$16.159	$103.627
547965	2025-07-11 18:34:06	SETIC-SECRET,TECN,INFORM YLAS COMUNI SETIC	ONL023	CORRIENTE	9,92	$16.159	$160.378
860412	2025-07-10 15:24:31	SETIC-SECRET,TECN,INFORM YLAS COMUNI SETIC	SETIC1	CORRIENTE	11,20	$16.159	$180.914
547025	2025-07-10 06:11:45	SETIC-SECRET,TECN,INFORM YLAS COMUNI SETIC	ONL023	CORRIENTE	3,14	$16.159	$50.690
388035	2025-07-09 10:55:40	SETIC-SECRET,TECN,INFORM YLAS COMUNI SETIC	ONL023	CORRIENTE	3,08	$16.159	$49.818
189502	2025-07-08 15:42:08	SETIC-SECRET,TECN,INFORM YLAS COMUNI SETIC	ONL023	CORRIENTE	10,70	$16.159	$172.852
74229	2025-07-08 08:54:59	SETIC-SECRET,TECN,INFORM YLAS COMUNI SETIC	SETIC1	CORRIENTE	10,69	$16.159	$172.772
545277	2025-07-07 05:52:04	SETIC-SECRET,TECN,INFORM YLAS COMUNI SETIC	ONL023	CORRIENTE	2,46	$16.159	$39.799
544324	2025-07-05 19:58:49	SETIC-SECRET,TECN,INFORM YLAS COMUNI SETIC	ONL023	CORRIENTE	9,29	$16.159	$150.149
73520	2025-07-05 12:31:08	SETIC-SECRET,TECN,INFORM YLAS COMUNI SETIC	SETIC1	CORRIENTE	11,00	$16.159	$177.813
543535	2025-07-04 17:46:21	SETIC-SECRET,TECN,INFORM YLAS COMUNI SETIC	ONL023	CORRIENTE	4,48	$16.159	$72.392
1006342	2025-07-02 19:12:12	SETIC-SECRET,TECN,INFORM YLAS COMUNI SETIC	SETIC2	ACPM	18,31	$10.874	$199.147
72517	2025-07-02 09:18:25	SETIC-SECRET,TECN,INFORM YLAS COMUNI SETIC	SETIC1	CORRIENTE	9,16	$16.159	$148.018
386542	2025-07-02 07:46:45	SETIC-SECRET,TECN,INFORM YLAS COMUNI SETIC	ONL023	CORRIENTE	7,10	$16.159	$114.712
				TOTAL	312,96		$4.753.830

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7614932
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	6 días de tiempo transcurrido *(6/03/2025 4:10:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1.380-17.15-3943
Objeto del contrato	Suministro de gasolina corriente o regular y diésel, para los vehículos adscritos a la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Valle del Cauca, con el fin de suplir las necesidades del desplazamiento de los funcionarios de la dependencia.
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	300 Días
Fecha de inicio de contrato	9 horas de tiempo transcurrido *(12/03/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Si ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

JUDI S.A.S

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 805017576

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
INVERSIONES JUDI SAS	BANCO COLPATRIA	Corriente	004371011493

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *DIANA CAROLINA RODRIGUEZ VILLAFAÑE* *Fecha de aprobación:* *7/03/2025 10:47:30 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *GABRIEL ENRIQUE FERRER OROZCO* *Fecha de aprobación:* *11/03/2025 9:33:28 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7614932_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7614932_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Si ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Si ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Si ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Si ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato
☑% del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 5 días de tiempo transcurrido *(7/03/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía

☑ Calidad del servicio
☑% del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 5 días de tiempo transcurrido *(7/03/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 5 días de tiempo transcurrido *(7/03/2025 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 2 días de tiempo transcurrido *(10/03/2025 11:06:36 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.16665515	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	6.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30/06/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 15 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7614932
Proveedor INVERSIONES JUDI SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

1 CO1.PCCNTR.7614932

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							30.000.000,00	30.000.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	15101506	COMBUSTIBLE 2025	1,00	UN	18.000.000,00	18.000.000,00	18.000.000,00	18.000.000,00
2	15101505	COMBUSTIBLE 2025	1,00	UN	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
3	15121501	COMBUSTIBLE 2025	1,00	UN	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
4	15121520	COMBUSTIBLE 2025	1,00	UN	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 5 días de tiempo transcurrido *(7/03/2025 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de entrega de documentos del proveedor: -

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
1.3 CDP.pdf	1.3 CDP.pdf	(detalle)
ACEPTACIÓN DE OFERTA.pdf	ACEPTACIÓN DE OFERTA.pdf	(detalle)
CONCEPTO JURIDICO.pdf	CONCEPTO JURIDICO.pdf	(detalle)
DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR.zip	DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR.zip	(detalle)

Supervisor

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	GABRIEL ENRIQUE FEF	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1130672274	Guardar y notificar
Supervisor	Maria Liliana Muñoz Mur	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	66658888	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	GABRIEL ENRIQUE FEF	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1130672274	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	GABRIEL ENRIQUE FERRER OROZCO	12/03/2025 5:36:56 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CHAVERRA ARENAS
Supervisor	Maria Liliana Muñoz Murillo	12/03/2025 5:36:56 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CHAVERRA ARENAS
Ordenador del Gasto	GABRIEL ENRIQUE FERRER OROZCO	12/03/2025 5:36:55 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CHAVERRA ARENAS

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	30.000.000
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		30.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalias (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	3700003124	CDP	No se ha iniciado		30.000.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	4500039413	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	30.000.000 COP		30.000.000 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 30.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 30.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SETIC-MC-001-2025
Numero de Aceptación de Oferta/Contrato 1.380-17.15 - 3943

NOMBRE DEL CONTRATISTA: **INVERSIONES JUDI S.A.S.**
REPRESENTANTE LEGAL: **DIANA CAROLINA RODRÍGUEZ VILLAFAÑE**
DIRECCIÓN: CALLE 100#50-38 Bogotá D.C.
TELÉFONO: 6016162992

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No. SETIC-MC-001-2025

El Departamento del Valle del Cauca – SECRETARÍA DE LAS TECNOLIGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 28 de febrero de 2024 con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SETIC-MC-001-2025, ha sido aceptada, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: *Suministro de gasolina corriente o regular y diésel, para los vehículos adscritos a la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Valle del Cauca, con el fin de suplir las necesidades del desplazamiento de los funcionarios de la dependencia.*

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SETIC-MC-001-2025 y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	INVERSIONES JUDI S A S	NIT:	805.017.576-5
REPRESENTANTE LEGAL:	DIANA CAROLINA RODRÍGUEZ VILLAFAÑE	C.C.	1.020.727.415
DIRECCIÓN:	CALLE 100#50-38	Tel:	6016162992
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	3700003124 del 04.02.2025		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES DEPESOS M/CTE ($30.000.000)		
FORMA DE PAGO	La Secretaría de las TIC del Valle del Cauca - Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cancelará el valor del contrato y/o contratos en pagos parciales soportados en actas de entrega del suministro, las cuales, para el caso de los combustibles, deberán ser constatadas y ajustadas al precio oficial del Ministerio de Minas y Energía de la siguiente forma: i) El trámite para el pago de la		

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	factura se realizará una vez al mes, ii) Cada factura se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la misma y previa presentación de un informe de gestión por parte del contratista, posterior a la entrega de la dotación; así como la certificación del supervisor del contrato en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de lo facturado durante el mes. Todo pago a que se obliga Departamento del Valle del Cauca en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el desembolso se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial. Al momento de presentación de la factura, el contratista deberá aportar los siguientes documentos: Para la expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato a suscribirse, el contratista deberá aportar el certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de sus empleados. La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar: i) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales. ii) Acta de recibo parcial y final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad. iii) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, el cual será contado a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
GARANTÍAS	1. Cumplimiento del contrato: De todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El ejecutor deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más (artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015).

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GÓBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	2. Calidad del servicio: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015, el ejecutor deberá constituir garantía de Calidad del servicio, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más. En todas las pólizas debe figurar como beneficiario el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NIT. 890.399.029-5 y como tomador la empresa LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS E.R.T. E.S.P., y deberán tener VIGENCIA desde la fecha de SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO en el SECOP II.
SUPERVISOR	El Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones efectuará la supervisión del contrato a través de un funcionario de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, designado como Supervisor por el ordenador del gasto, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento del objeto del contrato, según las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015. En caso de vacancia temporal o definitiva del supervisor, el ordenador del gasto podrá designar un nuevo supervisor mediante escrito que se le comunicará a las partes. El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos del contrato. Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas: • Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado. • Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados. • Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	• Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato. • Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito. • Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista. Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría.
CLAUSULA PENAL	EL CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato interadministrativo. PARÁGRAFO: El procedimiento aplicable para la declaratoria de incumplimiento será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente.
MULTAS	En virtud del deber de control y vigilancia sobre el presente convenio, el ordenador del Gasto o su delegado tendrá la facultad de imponer al CONTRATISTA las multas pactadas en el presente convenio con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de Mayo 26 de 2015. En caso de declaratoria de incumplimiento del convenio o de caducidad del mismo, EL CONTRATISTA pagará a la Entidad el equivalente hasta de un veinte por ciento (20%) del valor total del convenio que se imputará a los perjuicios que ella reciba, lo cual no excluye que La Entidad pueda también reclamar perjuicios adicionales. Para tales efectos, las partes acuerdan que en el evento de que EL CONTRATISTA presente incumplimiento a las obligaciones del convenio y a su vez LA ENTIDAD encuentre no procedentes las justificaciones que presente EL

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	CONTRATISTA ante esa situación, se impondrá a través de resolución motivada multa equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del convenio sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. Para estos efectos el Supervisor presentará a LA ENTIDAD un informe motivado (con copia al CONTRATISTA) en donde sustentará la aplicación de la multa respectiva. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario, sin que EL CONTRATISTA haya cumplido, la actividad obligacional en mora, el ordenador del gasto o su delegado podrá declarar la caducidad del presente convenio, ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave, Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77, inciso 2 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO I: El procedimiento aplicable para la imposición.
CESIÓN	El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Departamento del Valle del Cauca - SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
LIQUIDACIÓN	La Entidad Estatal tiene la facultad de liquidar unilateralmente el contrato, para lo cual dispone de un plazo de dos meses contados a partir del vencimiento del plazo convenido por las partes para practicarla o en su defecto, de los cuatro (4) meses siguientes previstos por la ley para efectuar la liquidación voluntaria o de común acuerdo. Para que proceda la liquidación unilateral, es necesario que se presente una de las siguientes situaciones: (i) que el contratista no se haya presentado al trámite de liquidación por mutuo acuerdo, a pesar de haber sido convocado o notificado o; (ii) si las partes intentan liquidar el contrato de común acuerdo, pero no llegan a un acuerdo.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente documento se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo y precio y la Aceptación entre las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y aprobación de garantías (cuando aplique). Para la realización del pago además de verificar lo anterior y el cumplimiento del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social.
PUBLICACIÓN	El Departamento del Valle del Cauca – Secretarías de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, procederá a la publicación de la presenta carta de aceptación de oferta , en el Sistema Electrónico

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	para la Contratación Pública – SECOP II-, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

La invitación, la propuesta y la presente aceptación constituyen el contrato. Este documento será publicado en el SECOP 2 en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

Cordialmente,

GABRIEL ENRIQUE FERRER OROZCO
Secretario de Despacho
Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Departamento del Valle del Cauca.

Proyectó: Christian Camilo Chaverra Arenas – Profesional Especializado - Contratista
Revisó: Juliana Ruiz Pérez – Abogada – Contratista
Aprobó: María Liliana Muñoz Murillo – Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	Descripción de Cambio	Fecha
1	Creación del documento	13/12/2022

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lia Patricia Perez Carmona	Mesa de trabajo con el proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.008
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CONTRATO No. 1.380-17.15-3943

FECHA ACTA: 11.03.2025

CONTRATISTA: **INVERSIONES JUDI S A S**

OBJETO: Suministro de gasolina corriente o regular y diésel, para los vehículos adscritos a la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Valle del Cauca, con el fin de suplir las necesidades del desplazamiento de los funcionarios de la dependencia.

VALOR: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)

GARANTÍA NÚMERO: 37-46-101006953

ANEXO O CERTIFICADO: SI

FECHA EXPEDICIÓN : 07.03.2025

COMPAÑÍA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AMPARO: **Cumplimiento del contrato**.
VALOR ASEGURADO: $3.000.000
VIGENCIA: Desde el 07.03.2025 hasta el 30.06.2026

AMPARO: **Calidad del servicios**
VALOR ASEGURADO: $3.000.000
VIGENCIA: Desde el 07.03.2025 hasta el 30.06.2026

La Secretaria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone, "**que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto.**" y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 el cual establece "**Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones.**"

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato y en consecuencia aprobará las

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen.

APRUEBA LA GARANTÍA ANTES MENCIONADA

Dada en Santiago de Cali, a los 11 días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

GABRIEL ENRIQUE FERRER OROZCO
Secretario de Despacho
Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Christian Camilo Chaverra Arenas – Profesional Especializado – Contratista.
Revisó: Gustavo Adolfo González Van – Abogado - Contratista
Aprobó: María Liliana Muñoz Murillo – Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD. SUC	NO. POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	37-46-101006953	0

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	03	2025	07	03	2025	00:00	30	06	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACION	
INVERSIONES JUDI SAS			NIT. :805,017,576-5
DIRECCION: CALLE 100 50 38	CIUDAD: BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL		TELEFONO: 2879010

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO		IDENTIFICACION	
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES			NIT. :890,399,029-5
DIRECCION: CR 6 NRO. 9 - 10	CIUDAD: CALI - VALLE		TELEFONO: 6200020
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 1.380-17.15 - 3943 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE O REGULAR Y DIESEL, PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE LASTECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE SUPLIR LAS NECESIDADES DELDESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DEPENDENCIA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/03/2025	30/06/2026	$ 3,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	07/03/2025	30/06/2026	$ 3,000,000.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ 40,000.00	$ 8,000.00	$ 9,120.00	$ 57,120.00	$ 6,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
SEGURO EXPRESS LTDA	184469	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A – 31 - TELÉFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

37-46-101006953

FIRMA AUTORIZADA Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD. SUC.	NO. POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	37-46-101006953	0

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	03	2025	07	03	2025	00:00	30	06	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACION	
INVERSIONES JUDI SAS		NIT.	805,017,576-5
DIRECCION: CALLE 100 50 38	CIUDAD: BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	2879010

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:		IDENTIFICACION	
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES		NIT.	890,399,029-5
DIRECCION: CR 6 NRO. 9 - 10	CIUDAD: CALI - VALLE	TELEFONO	6200020
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 1380-17-15 - 3943 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE O REGULAR Y DIESEL, PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE LASTECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE SUPLIR LAS NECESIDADES DELDESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DEPENDENCIA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/03/2025	30/06/2026	$ 3,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	07/03/2025	30/06/2026	$ 3,000,000.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ 40,000.00	$ 8,000.00	$ 9,120.00	$ 57,120.00	$ 6,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% PART	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
SEGURO EXPRESS LTDA	184469	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A – 31 - TELÉFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

37-46-101006953

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 37-46-101006953, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTA, D.C., a los 7 días del mes de Marzo de 2025

FIRMA AUTORIZADA Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
GILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N°: 37461010069530

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	INVERSIONES JUDI SAS — NIT. NIT. :805,017,576-5
LA SUMA DE:	CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 37-46-101006953

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
INTEGRA - CU. ESTATAL - 101006953 - 0 - 0	$ 40,000.00	$ 8,000.00	$ 9,120.00	$ 57,120.00

FORMA DE PAGO

INTERMEDIARIO:	SEGURO EXPRESS LTDA - 184469	EFECTIVO: $ 57,120.00
		CHEQUE: $ 0.00
		TARJETA: $ 0.00
		BD: $ 0.00
		OTROS: $ 0.00
		TOTAL: $ 57,120.00
		CAJERO: RAPIESTADO

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N°: 37461010069530

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	INVERSIONES JUDI SAS — NIT. NIT. :805,017,576-5
LA SUMA DE:	CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 37-46-101006953

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
INTEGRA - CU. ESTATAL - 101006953 - 0 - 0	$ 40,000.00	$ 8,000.00	$ 9,120.00	$ 57,120.00

FORMA DE PAGO

INTERMEDIARIO:	SEGURO EXPRESS LTDA - 184469	EFECTIVO: $ 57,120.00
		CHEQUE: $ 0.00
		TARJETA: $ 0.00
		BD: $ 0.00
		OTROS: $ 0.00
		TOTAL: $ 57,120.00
		CAJERO: RAPIESTADO

COPIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
GILADO